INFORME DE EVALUACIÓN

I- INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 26 de diciembre de 2012, en la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SEVICIOS, nos reunimos los integrantes del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 131/12 para la "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el I.P.S.".-

Que, se conformó la Comisión Especial para el estudio de las ofertas presentadas en la presente licitación, con los siguientes funcionarios: la Lic. María del Mar Gómez y la Lic. Emilce Lovera en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; el Abog. Fabricio Andreotti y el Abog. Enrique Galeano (Director) en representación de la Dirección Jurídica, el Lic. Cristhian Bernal (Director), el Sr. Juan Carlos Paredes y el Sr. Marcial Bogado en representación de la Dirección de Servicios Administrativos, y el Abog. Alejandro Mendieta Salinas como miembro Certificado por la DNCP.

II- ANTECEDENTES:

Por medio del Memorándum DSA/SCI N° 1188/2012 de fecha 22 de octubre de 2.012, la Dirección de Servicios Administrativos inició los trámites para la Contratación de Servicios de Seguridad Privada para el Instituto de Previsión Social.-

A través del Memorándum DBS/TC/ N° 1456/2012 de fecha 06 de noviembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2012, incluyéndose el llamado "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el IPS" ID 246994 Ad Referendum, por un monto a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2.013 de Gs. 32.415.552.000 (Guaraníes Treinta y dos mil cuatrocientos quince millones quinientos cincuenta y dos mil). El monto total estimado del presente llamado plurianual asciende a Gs. 64.831.104.000 (Guaraníes Sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y un millones ciento cuatro mil).

III- APERTURA DE SOBRES:

En el Acta Nº 162/12 de fecha 21 de diciembre de 2012, se aprecia que siendo las 11:00 hs. se procedió a la apertura de la única oferta recepcionada, dándose lectura al monto de la misma conforme al siguiente detalle:

1. **DORAM S.A.C.I.:** Según planilla de precios cotiza por un monto de **Gs. 66.174.984.984.-** (Guaraníes sesenta y seis mil ciento setenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.040.000.000.- (Guaraníes dos mil cuarenta millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. N° de Póliza: 1.1508.0008217.0000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 173 (ciento setenta y tres).-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado Mat. N° 18.855
Dirección Jurídica

Abog. Enrique A. Galeano M.
Director Jurídico
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

IV- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos (a)	Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	DORAM S.A.C.I.		
						Cantidad de Meses (c)	Precio Mensual (IVA Incluido) (a) x (b)	Precio Total (IVA Incluido) (a) x (b) x (c)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospital Central y Dependencias Anexas	mes	74	9.314.864	24	698.299.936	16.543.198.464
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Clínicas Periféricas y Hospitales del Área Metropolitana	mes	42	9.315.862	24	391.266.204	9.390.388.896
3	9212 1504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País	mes	80	9.314.125	24	745.130.000	17.883.120.000
4	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio Caja Central, Edificio Anexo, Edificio Boquerón, Direc. De Producción, Dpto. de Transporte, Dpto. de Préstamo y CDDESS	mes	23	9.314.918	24	214.243.114	5.141.834.736
5	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Parque de la Salud	mes	10	9.314.125	24	93.141.250	2.235.390.000
6	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio AOP y Dependencias Anexas	mes	5	9.314.125	24	46.570.625	1.117.695.000
7	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Agencias Regionales y Oficinas Administrativas del Interior del País	mes	26	9.315.528	24	242.203.728	5.812.889.472
8	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Centros de Monitoreo del Hospital Central y Edificio Boquerón.-	mes	4	9.327.806	24	37.311.224	895.469.376

Contrato Abierto

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos		Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	Cantidad de meses ©	Precio Mensual (IVA Incluido)		Precio Total (IVA Incluido)	
				Mínimo (d)	Máximo (e)			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
9	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica	Unidad	17	32	9.316.405	24	158.378.885	298.124.960	3.801.093.240	7.154.999.040

	DORAM S.A.C.I.
MONTO TOTAL OFERTADO (Iva Incluido)	66.174.984.984

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN

Lic. Emilce Rivera Segovia
Coordinadora
Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Enrique A. Galeano M.
Director
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

V- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la única oferta presentada, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no tiene errores aritméticos.

VI- INFORME JURÍDICO:

DORAM S.A.C.I.:

Monto de la Oferta: Gs. 66.174.984.984.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.040.000.000.- (Guaraníes dos mil cuarenta millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. N° de Póliza: 1.1508.0008217.0000.-

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

CÁLCULO DE SALARIOS SEGÚN LEGISLACIÓN LABORAL

A continuación, se presenta un resumen de los cálculos de pagos salariales que deben ser percibidos por los funcionarios de las firmas oferentes, conforme a la Legislación laboral, teniendo en cuenta el pago por jornal, a fin de ilustrar la situación antes planteada. Se realizan los dos cálculos con ejemplos de aplicación en la Planilla Auxiliar N° 1 del ítem 1:

CÁLCULO DE PAGOS DE JORNALES POR 30 DÍAS

Importe	Cantidad	Unidad de Medida		
1.658.232	30	días	55.274	Jornal Diario

HORARIO DIURNO:		
Pago por 30 días (8 horas)	1.658.232	
Pago adicional por 30 días (4 horas)	829.080	
Salario Horario Diurno	**2.487.312**	(incluye días domingos y feriados)
HORARIO MIXTO:		
2 horas diurnas por día	13.818	
10 horas nocturnas por día	89.820	
12 horas por día (mixto)	103.638	
Salario Horario Mixto	**3.109.140**	(incluye días domingos y feriados)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Enrique A. Galeano M.
Director
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CÁLCULO DE PAGOS DE RECARGOS (1 jornal más) POR DÍAS DOMINGOS Y FERIADOS	
Jornal diario (Horario Diurno)	82.910
Jornal diario (Horario Mixto)	103.638
Importe total de recargo por día Domingo o Feriado	**186.548**
Promedio de Días Domingos y Feriados en 1 mes	5,2
Total de recargo mensual por Días Domingos y Feriados (Por Puesto)	**970.052**
Promedio de recargo mensual por Funcionario	**485.026** (2 personas por puesto)

Ejemplo Planilla Auxiliar Nº 1

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

ITEM 1 - Hospital Central y Dependencias Anexas

Discriminación de los Componentes	Costo por Funcionario	Cantidad de Funcionarios	Costo Mensual (GS.)
MANO DE OBRA			
1. Salario	2.487.312	74	184.061.088
2. Pago por Trabajo Nocturno *			
3. Pago por Horario Mixto **	3.109.140	74	230.076.360
4. Pagos por Días Domingo y Feriados ***	485.026	148	71.783.824
5. Cargas Sociales			136.835.430
8. Bonificación Familiar	82.912	45	3.731.040

OFERTA RECIBIDA (ÍTEM 1):

PLANILLA AUXILIAR Nº 1			
Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios			
Discriminación de los Componentes	**DORAM S.A.C.I.**		
MANO DE OBRA	**Costo por Funcionario**	**Cant. de Funcionarios**	**Costo Mensual Gs.**
1. Salario	2.487.312	74	184.061.088
3. Pago por Horario Mixto **	3.109.144	74	230.076.656
4. Pagos por Días Domingo y Feriados ***	485.802	148	71.898.696
5. Cargas Sociales			136.867.862
8. Bonificación Familiar	82.912	45	3.731.040

PLANILLA AUXILIAR Nº 3	
Composición de Cargas Sociales	
	DORAM S.A.C.I.
Discriminación	**(%)**
Aporte patronal al IPS	16,50%
Aguinaldo	8,33%
Vacaciones	3,33%
TOTAL CARGAS SOCIALES	**28,16%**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Alejandro Mendieta D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Emilia Segovia Coordinadora Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Enrique A. Galeano M. Director Jurídico Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL INFORME Fabricio Andreotti Abogado - Mat. Nº 18.565 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. María del Mar Gómez de Denis Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

RESUMEN:

Presentación de Documentación de Carácter Sustancial:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA
	DORAM S.A.C.I.
1. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE
2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de integración, conforme al formato señalado en la Sección IV del P.B.C.	CUMPLE
3. Presentación de los documentos que acrediten la presentación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE
4. Formulario de Presentación de Oferta, conforme al Formulario señalado en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o representante legal de la empresa.	CUMPLE
5. Presentación de la Lista de Precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, Planillas Auxiliares, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el oferente o representante legal de la empresa, conforme al formato señalado en la Sección V del P.B.C.	CUMPLE

CRITERIOS LEGALES

Que, corresponde dejar asentado los criterios legales aplicados en la presente evaluación de las ofertas, en los siguientes puntos:

DIAS DOMINGOS Y FERIADOS: Que a fin de determinar la cantidad de domingos y feriados comprendidos dentro del plazo de ejecución del servicio (24 meses), se debe establecer en primer lugar la fecha de inicio del servicio a ser adjudicado, al respecto en la Sección V del P.B.C. se indica lo siguiente:

"3. Plazo de Ejecución del Servicio:

El plazo de ejecución del servicio se iniciará a las 24 hs a partir de la suscripción del contrato y tendrá una duración de 24 meses. En caso de que la firma adjudicada al momento de la suscripción del contrato tuviera otro contrato del mismo servicio vigente con el instituto el plazo de ejecución se iniciará una vez vencido dicho contrato, y en ningún momento dejará de prestar el servicio al Instituto".

En este sentido, revisado los antecedentes se observa que la firma DORAM S.A.C.I. presta actualmente el servicio de seguridad y vigilancia al IPS a través del Contrato Nº 482/11 de la LPN Nº 46/11, habiendo iniciado el servicio en fecha 22 de noviembre de 2.011 por un plazo original de 18

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Enrique A. Galeano M.
Director
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

meses, modificado a través de la Adenda Nº 1 de fecha 26 de octubre de 2.012 quedando el plazo de ejecución del servicio en 16 meses, o sea que el servicio termina en fecha 21 de marzo de 2.013, y se puede determinar que conforme al P.B.C. en caso de ser adjudicado la única oferta recibida el servicio se iniciará en fecha 22 de marzo de 2.013, y se extenderá hasta el 21 de marzo de 2.015.

Que, dentro del plazo de ejecución del servicio a ser adjudicado se puede determinar que existen 104 días Domingos y 24 días Feriados, aclarando que 3 días Feriados caen en días domingos, por lo tanto debe tomarse para el cálculo por los 24 meses de servicio la cantidad total de 125 días Domingos y Feriados, los que en promedio dan **5,2** días domingos y feriados en un mes. En ese sentido, se calcula el pago de los días domingos y feriados por puesto, y este resultado debe dividirse entre dos para determinar el promedio por funcionario, luego se multiplica por la cantidad máxima de funcionarios en el mes, a fin de obtener el monto total que como mínimo debió cotizarse en un mes en este rubro, conforme a la Legislación laboral vigente.

Que, el Código Laboral establece lo siguiente:
"Art. 234 del Código del Trabajo: Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil".

Asimismo, cabe citar al eminente jurista laboralista Dr. Darío Cristaldo, quien dice: *"Recargo. La ley establece como día de descanso semanal, normalmente los días domingos. El día de descanso puede ser excepcionalmente, a cambio del dominical, un día cualquiera de la semana siguiente... Si trabajara un día domingo sin que fuese concedido al trabajador el descanso compensatorio en otro día de la semana, obviamente toda la jornada de ese día debe ser con remuneración doble... Si el trabajo se realiza con día feriado, esa jornada debe ser con remuneración adicional del 100 por ciento respecto al día hábil"* (Legislación y Jurisprudencia del Trabajo. Año 2.002, pág. 424).

Que, por los días domingos y feriados debe cotizarse el pago de jornal doble, pudiendo completarse la Planilla Auxiliar Nº 1 de dos formas, conforme a el siguiente ejemplo: **1)** Cotizando en el rubro 1. Salario: los 30 días del mes, que ya incluye el pago de 1 jornal por días domingos y feriados, y cotizando en el rubro 4. Pagos por Días domingos y feriados: 1 jornal lo que sumados darían el pago de doble jornal por días domingos y feriados; o **2)** Cotizando en el rubro 1. Salario: el pago de los jornales sin incluir los días domingos y feriados, y cotizar en el rubro 4. el pago de doble jornal por los días domingos y feriados. Que, el oferente ha cotizado la Planilla Auxiliar Nº 1 conforme al Ejemplo Nº 1), habiendo cotizado el pago de jornal doble por los Días Domingos y

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Menieta
Q.G.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Abog. Enrique A. Galeano M.
Director Jurídico
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Feriados, cumpliendo con el promedio de 5,2 días mensuales por lo que se ajusta al marco legal en este punto.

BONIFICACIÓN FAMILIAR: En cuanto a este punto el Código Laboral dice:
"Artículo 261°.- Hasta que se implante un sistema legal de compensación para las asignaciones familiares sobre la base del seguro social, todo trabajador tiene derecho a percibir una asignación equivalente al 5% (cinco por ciento) del salario mínimo por cada hijo matrimonial, extra-matrimonial o adoptivo".

Que, en el P.B.C. se ha establecido en la Planilla Auxiliar Nº 1 la siguiente observación:
"3. Asimismo, en el numeral 8 "Bonificación Familiar" de la Planilla Auxiliar N° 1, el Oferente deberá considerar, que el treinta por ciento (30%) del total de empleados afectados a cada Lote correspondiente a la cantidad máxima definida, declare como mínimo, un hijo por cada uno de ellos. Dichos hijos deberán cumplir con los requisitos legales necesarios para el pago de dicho beneficio".

Que, se han verificado todas las planillas Auxiliares Nº 1 presentadas por el oferente, y ha cotizado el pago en el rubro 8. Bonificación Familiar del 5% del salario mínimo, para el 30% de la cantidad máxima de empleados afectados a cada Lote, cumpliendo con este requisito legal.

6. Provisión del Uniforme; 7. Provisión de Equipos de Protección Individual (EPI); 8. Transporte de Personal; 10. Servicio de Monitoreo Externo; Equipos y Materiales: En cuanto a estos rubros esta Comisión Evaluadora mantiene el mismo criterio ya aplicado en Licitaciones anteriores en el IPS, de que no es obligatorio cotizar un monto mínimo determinado en los mismos debido a que no son exigencias legales, siendo que en algunos casos podrían haber sido adquiridos por el oferente en contratos anteriores, o en otros casos ser absorbidos sus costos por el mismo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Abog. Enrique A. Galeano M.
Director
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lopez Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

VII. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS FORMALES Y REQUISITOS TÉCNICOS:

		DORAM S.A.CI.	
Nro	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	X	
2	El oferente deberá tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años (2007, 2008, 2009, 2010,2011) en el mercado nacional en la prestación de servicio de custodia, protección, seguridad y vigilancia de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles, demostrado en los Estatutos Sociales, Actas de Asambleas, Actas de Directorios, en el momento de la presentación de la oferta.	X	
3	Copia de contratos con participación en calidad de contratista en Instituciones Públicas o privadas, como mínimo 3 (tres) contratos en la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia (Física), durante los últimos 3 años, con la infraestructura requerida por la convocante en la IAO 11.1(f).	X	
4	El oferente deberá presentar 3 (tres)contratos como mínimo que demuestren la prestación del servicio en una cantidad mínima de 50 puestos cada uno de 24 horas por 30 días en 12 meses, dentro de los ejercicios fiscales 2009,2010, y 2011. El mismo deberá estar acompañado de la Lista de empleados inscriptos en el Seguro Social destinados a dicho servicio, el cual será verificado por la Dirección de Aporte Obrero Patronal en lo que respecta al pago correspondiente.	X	
5	Copia de Contratos con participación en calidad de contratistas en la prestación de servicios de vigilancia y custodia con instituciones públicas o privadas, cuyo promedio anual, de los 3 últimos años deberá alcanzar como mínimo el 50 % del valor total de la oferta.	X	
6	Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios a ser destacados en el cumplimiento del contrato, participan o han participado del curso, como mínimo el 40% de la cantidad total de personal afectado para prestar el servicio.	X	
7	Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado. Declaración jurada, donde el oferente si fuese adjudicado se comprometerá a presentar todos los certificados y constancias exigidos en el punto 1. Personal del Contratista de las especificaciones técnicas.	X	
8	Para la presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, para los Ítems 1, 4 y 6 del Formulario de Lista de Precios, se contara con personales del sexo femenino, a cumplir funciones exclusivamente en estas dependencias, en una cantidad no superior al 30% del total de personales requeridos.	X	
9	Declaración Jurada, donde: "La empresa de ser adjudicada se comprometerá a capacitar a su personal asignado al Instituto en materia de Seguridad Hospitalaria, dentro de un lapso no mayor de 1 mes debiendo presentar los certificados correspondientes al Dpto. de Seguridad del Instituto", según lo requerido en el punto 1. Personal de la Contratista de las especificaciones técnicas, e IAO 11.1 (F) 2, 4,5, 8.	X	
10	Presentación por parte de la empresa, de las Escrituras Públicas o documentos que demuestren la propiedad de por lo menos 4 (cuatro) automóviles patrulla año 2008 en adelante (todos deberán estar equipados como patrulleras, como ser logo de la empresa, baliza, sirenas, equipos de comunicación).	X	
11	El OFERENTE deberá poseer toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico especializado para proveer los servicios de seguridad a la Institución. En tal sentido, el OFERENTE destinará, como mínimo, para la ejecución de este Contrato, de 4 (cuatro) motocicletas, con póliza de seguro y los certificados de dominio expedido por el Registro del Automotor a nombre de la Empresa. Dichas motocicletas se utilizaran para la realización de patrullas y la cobertura del servicio en el interior del predio central de la Institución, en forma ágil y eficiente. Además el oferente deberá destinar en forma permanente 1 (un) Móvil equipado con radio VHF o UHF, póliza de seguro, título de propiedad y certificado de dominio expedido por el Registro del Automotor a nombre de la empresa, para apoyo en circunstancias que así lo requieran. Según el Punto 2 Equipos y Armamentos, IAO 11.1 f-) de las Especificaciones Técnicas.	X	
12	Listado y descripción de las armas de fuego a ser utilizados por la empresa y listado y descripción de los sistemas de comunicación con que cuenta la empresa, para el cumplimiento del servicio ofertado, deberá presentar por el 50% de la cantidad total del personal de guardia.	X	
13	Declaración Jurada en la cual se declare que el personal contratado es en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	X	
14	Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	X	
15	Presentación autenticada de la Resolución de la Policía Nacional (según Res. N° 319/04 de la Policía Nacional), por el cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	X	
16	Certificado que ha sido fiscalizado por el Dpto. de Delitos Económicos correspondiente al presente año.	X	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INFORME DE EVALUACIÓN
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. N° 18.565
Dirección Jurídica

Abog. Enrique A. Orzono M.
Director
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Erika Rivera Segovia
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

17	Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles. La misma debe estar a nombre de la empresa oferente. En caso de no contar con el servicio propio, deberán adjuntar copia del contrato con la empresa prestadora de dicho servicio, y así mismo la constancia emitida por la CONATEL que autoriza el uso de frecuencia radial de la firma prestadora de servicios.	X	
18	Presentación de fotocopias de permiso de Portación de Armas de Fuego actualizados y vigentes a la fecha de apertura de sobres, los cuales son emitidos por la Policía Nacional. La cantidad de carnets será como mínimo igual a la cantidad de puestos de guardias ofertados.	X	
19	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto.580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el decreto N° 580/08.	X	
20	Reglamento Interno, visado u homologado por el Ministerio de Justicia y Trabajo.	X	
21	El oferente deberá disponer de equipos de comunicación digital con sistemas de ubicación y posicionamiento (LBS). Se deberá adjuntar a la oferta, copia de contrato vigente o constancia de contar con el servicio.	X	
22	El oferente deberá contar con un local propio o alquilado a ser utilizado como base de operaciones y monitoreo; dotados con equipos y sistemas detallados en las Especificaciones Técnicas (la Convocante verificará el cumplimiento de dicho requisito).	X	
23	Presentar fotocopias de carnets de Tenencia de Armas de fuego, actualizados y vigentes a la fecha de apertura de sobres, emitidos por el Registro Nacional de Tenencias de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL a nombre de la empresa oferente. La cantidad de carnets será como mínimo igual a la cantidad de puestos de guardia ofertados.	X	
24	El oferente deberá contar en sus instalaciones con el servicio de Internet con una capacidad mínima de 1 MB de subida y una capacidad mínima de 3 MB de bajada, para una optima recepción de señal del Monitoreo, con capacidad de enlace al mismo por parte de la Convocante.	X	
25	Fotocopia autenticada de comprobante de pago del impuesto inmobiliario del local utilizado como Base de Operaciones y Monitoreo. En caso de usufructuar un local alquilado, presentar copia autenticada del contrato de alquiler.	X	
26	El oferente deberá presentar copia autenticada del Registro de Marca del Ministerio de Industria y Comercio.	X	
27	El Oferente deberá de disponer de 3 (tres) Funcionarios capacitados con experiencia comprobada y certificada por la marca del Software de Gestión y Monitoreo de CCTV (Nextiva) cuya emisión no deberá exceder los 6 meses anteriores a este llamado, utilizada en el Centro de Monitoreo del Hospital Central del IPS. Se deberá adjuntar con la oferta, el Curriculum de los Funcionarios designados, copia autenticada por escribano publico de los certificados emitidos por la marca en la operación del Software de Gestión y Monitoreo de CCTV, los funcionarios deben ser personales dependientes de la Firma Oferente, por lo que deberán acompañar los certificados de Inscripción del IPS, con antigüedad mínima de 1 (un) año.	X	
28	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	X	
29	Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2009, 2010 y 2011.	X	
30	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se consideraran Certificados en Controversia.	X	
31	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	X	
32	Constancia de Visita e Inspección y/o Declaración Jurada de Conocer los sitios de prestación de los servicios solicitados.	X	

VIII. ANÁLISIS FINANCIERO:

		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.347.503.593	4,20	6.721.101.024	1,86	5.697.007.493	2,20	2,75	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.035.371.518		3.604.159.217		2.592.429.488			
Endeudamiento	Pasivo total	1.324.090.125	0,24	3.851.977.587	0,47	2.592.429.488	0,37	0,36	CUMPLE
	Activo total	5.509.964.325		8.134.742.576		7.032.938.047			
Rentabilidad	Utilidad Neta	95.248.888	0,10	41.891.266	0,04	82.569.866	0,08	0,07	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			

Volumen Anual de Negocios	Monto Total de Contratos (últimos 3 años): Gs. 109.380.674.234.-	Promedio anual: Gs. 36.460.224.745	(55,1 %) del valor total ofertado	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Alejandro Mendieta G.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fabricio Andreotti Abogado - Mat. N° 18.565 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. María del Mar Gómez de Denis Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Enrique A. Galeano M. Director Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Emilce Cecilia Sequeira Coordinadora Dirección de Gestión de Bienes

IX. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O DOCUMENTOS:

No se solicitaron aclaraciones y/o documentos a la firma oferente.

X. SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Por todo lo expuesto los miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación de la presente licitación a la firma **DORAM S.A.C.I.** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 131/12 para la "Contratación de Servicio de Seguridad Privada para el I.P.S."**, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C., y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

En ese sentido, siendo el sistema de adjudicación por el TOTAL, y habiendo la oferta de la firma **DORAM S.A.C.I.** superado mínimamente el monto total estimado en la presente contratación, de conformidad a la Circular de la D.N.C.P. N° 03 del 02 de marzo de 2.006 y a lo establecido en el Art. 36 de las IAO del P.B.C., se sugiere disminuir la cantidad máxima de puestos requeridos en el Ítem 9 (por Contrato Abierto), y adjudicar conforme al siguiente detalle:

DORAM S.A.C.I.

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos (a)	Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	Cantidad de Meses (c)	Precio Mensual (IVA incluido) (a) x (b)	Precio Total (IVA incluido) (a) x (b) x (c)
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospital Central y Dependencias Anexas	mes	74	9.314.864	24	698.299.936	16.543.198.464
2	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Clínicas Periféricas y Hospitales del Área Metropolitana	mes	42	9.315.862	24	391.266.204	9.390.388.896
3	9212 1504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País	mes	80	9.314.125	24	745.130.000	17.883.120.000
4	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio Caja Central, Edificio Anexo, Edificio Boquerón, Direc. De Producción, Dpto. de Transporte, Dpto. de Préstamo y CDDESS	mes	23	9.314.918	24	214.243.114	5.141.834.736
5	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Parque de la Salud	mes	10	9.314.125	24	93.141.250	2.235.390.000
6	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificio AOP y Dependencias Anexas	mes	5	9.314.125	24	46.570.625	1.117.695.000
7	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Agencias Regionales y Oficinas Administrativas del Interior del País	mes	26	9.315.528	24	242.203.728	5.812.889.472
8	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Centros de Monitoreo del Hospital Central y Edificio Boquerón.-	mes	4	9.327.806	24	37.311.224	895.469.376

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Deus
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Enrique A. Galeano M.
Director
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Emilce Cabrera Sequeira
Coordinadora

Contrato Abierto

ITEM	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Puestos		Costo Unitario por puesto (de 24 horas) (b)	Cantidad de meses ©	Precio Mensual (IVA Incluido)		Precio Total (IVA Incluido)	
				Mínimo (d)	Máximo (e)			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
9	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia: Edificios e Inmuebles de la Reserva Técnica	Unidad	17	25	9.316.405	24	158.378.885	232.910.125	3.801.093.240	5.589.843.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Sesenta y cuatro mil seiscientos nueve millones ochocientos veinte y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro (Gs. 64.609.828.944) Iva Incluido.-

VIII. <u>DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:</u>

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social correspondiente al último periodo publicado; La nómina del personal que estará afectado a los trabajos contratados con la Convocante y la constancia actualizada de pago de IPS por los mismos.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificados de inscripción en el IPS del total del personal solicitado

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Abog. Fabricio Andreotti
Dirección Jurídica

Abog. Enrique A. Galeano M.
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Enrique Galeano
Dirección Jurídica

Juan Carlos Paredes
Dirección de Servicios Administrativos

Marcial Bogado
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Cristhian Bernal
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. María del Mar Gómez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Emilce Lovera
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Alejandro Mendieta Salinas
Miembro Certificado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Emilce Lovera Segueira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios